



Consejo de Ministros

Nota de prensa

Autorizada la modificación de los límites de gasto para permitir al Ministerio de Transportes la firma de un convenio para la explotación y el mantenimiento de la línea de alta velocidad entre Figueras y Perpiñán

5 de diciembre de 2022.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy la modificación de los límites y el número de anualidades para adquirir compromiso de gasto con cargo a ejercicios futuros, en aplicación de lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria, para permitir al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la firma de un convenio para la explotación y mantenimiento de la sección internacional de la línea ferroviaria de alta velocidad entre Figueras y Perpiñán.

La Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria (DGPREF) ha solicitado autorización para modificar los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en la aplicación presupuestaria 'Sociedad Línea Figueras-Perpiñán S.A. para la explotación y mantenimiento de la sección internacional de la línea ferroviaria entre España y Francia', según nivel de vinculación, cuya dotación inicial en el presupuesto para 2022 se eleva a 1.250.000 euros.

La citada Dirección General está tramitando el Acuerdo internacional Administrativo, 'Convenio para la explotación y mantenimiento de la sección internacional de una línea ferroviaria de alta velocidad entre Figueras y Perpiñán', cuya firma por España y Francia se realizará en este ejercicio.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

El objeto del convenio es encomendar al proveedor de servicios todas las prestaciones de explotación y mantenimiento de la sección internacional de la indicada línea ferroviaria.

Este convenio da continuidad al anterior 'Convenio para la explotación y mantenimiento de la sección internacional de una línea ferroviaria de alta velocidad entre Figueras y Perpiñán', formalizado el 19 de diciembre de 2016, con un plazo inicial de cuatro años prorrogado por dos años más mediante una adenda al convenio y cuyo plazo de finalización es el 20 de diciembre de 2022.

El nuevo convenio entrará en vigor en esta misma fecha, tendrá una duración de 4 años y podrá ser prorrogado por un periodo de dos años.

Durante la vigencia del convenio, el proveedor de servicios será el administrador de infraestructuras de la sección internacional y la explotará de conformidad con las prescripciones relativas a la explotación y el mantenimiento recogidas en el acuerdo.

En cuanto a las aportaciones anuales máximas de la Administración General del Estado, que serían precisas en cada uno de los ejercicios presupuestarios, según se desglosan en el Anexo 5 del Convenio, serían los siguientes:

Aplicación presupuestaria	2023 (euros)	2024 (euros)	2025 (euros)	2026 (euros)
17.40.453A.441	1.150.000,00	1.150.000,00	1.150.000,00	1.150.000,00